



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190057200

Previo a emitir decisión que a derecho corresponda en el presente trámite incidental, se requiere al demandante a fin de que en el término de 5 días so pena de rechazo, informe a esta judicatura la razón por la cual dirige el incidente en contra de Paola Andrea Cárdenas¹, quien no hace parte del presente asunto. De igual forma deberá corregir y verificar los números de cédula referidos en su escrito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ C-2 INCIDENTE REGULACION HONORARIOS/ 01AlleganIncidenteRegulacionHonoraios